



MUNICIPIO DE CÚPSA
SANTANDER
1991

5
6

ALCALDIA MUNICIPAL
Oficina Asesora de Planeación Municipal

El jefe de la oficina de planeación, en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley 388, el decreto 1052 de 1998, el acuerdo 015 de junio de 2003, el acuerdo 019 de 2004 y el decreto 564 de 2006,

CERTIFICA

Que las normas urbanísticas aplicables al sector donde se ubica el predio identificado con código catastral No. 010000270001000, actualmente, ubicado en La Carrera 6 con calle 6 esquina son:

Altura máxima permitida: 2 Plantas
Antejardín mínimo: 2 mts
Voladizo máximo permitido: 0.50 mts
Aislamiento posterior: 2.5 mts
Andenes: 1 mts
Índice de ocupación: 55%
Índice de construcción: 80%

Dado en el Municipio de Cúpsa Santander, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2012.

Atentamente,


Ing. YESID CARRILLO ROSAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación